

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMPEONATO
COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR".-

DECRETO N° **11602** /2017.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1729, de fecha 25 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR"; Ordinario N° 1104, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 653, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14180, de fecha 04 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra k) en base a la igualdad y oportunidades entre hombres y mujeres que puedan participar en campeonato y letra a) la incentivación a la comunidad hacerse parte del espectáculo cultural, de la ley 18.695.
2. En el contexto anterior, la Municipalidad de Arica a través de la oficina del Adulto Mayor, realizará el Campeonato Comunal de Cueca, donde se llevará a efecto la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de Adultos Mayores que representará a la Comuna en el Decimo Noveno Campeonato Nacional de cueca del adulto Mayor que se realizará en la ciudad de Tomé, por lo que se hace necesario aprobar el programa denominado "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR", requerido por Ordinario N° 1729, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Agosto - Septiembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e Intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra k) en base a la igualdad y oportunidades entre hombres y mujeres que puedan participar en dicho campeonato y letra a) la Incentivación a la comunidad hacerse parte del espectáculo cultural, de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, realizará el Campeonato Comunal de Cueca, donde se llevará a efecto la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de Adultos Mayores que representarán a la Comuna en el Decimo Noveno Campeonato Nacional de cueca del adulto Mayor que se realiza en la ciudad de Tomé, los días 23 y 24 de septiembre, según Ordinario N°0660/2017, enviado por Don Eduardo Aguiler, Alcalde de la Comuna de Tomé. El campeonato comunal busca promover espacios de esparcimiento mediante el acceso a nuestro folclor nacional. En esta oportunidad se abrirá a la comunidad el

campeonato comunal de cueca seniors, incentivando a la comunidad a hacerse parte de este espectáculo cultural, el cual se llevará a cabo durante un día, en dependencias de la Oficina Comunal de Deporte.

Actualmente 6 son las parejas interesadas en participar, siendo miembros del taller de cueca que brinda la oficina comunal del adulto mayor, no obstante, ello, el campeonato es abierto a la comunidad, por lo que se difundirá en medios sociales para incentivar la adherencia de parejas competidoras. En este sentido, es que durante el mes de Julio se abrirán las inscripciones para incentivar la participación y adherencia a la competencia.

Vale señalar que, en virtud de conversaciones, contamos con el apoyo voluntario del club de huasos de Arica, quienes nos colaborarán con el jurado experto, animador y conjunto folclórico.

Al finalizar el campeonato, ya seleccionada la pareja ganadora, se invitará a los asistentes a disfrutar de un coctel a la chilena, para festejar y amenizar la actividad. Respecto a la cantidad de asistentes, se pretende una asistencia de 150 personas, esto en virtud de la difusión masiva que se ha realizado en programas radiales y otros. Vale indicar, que años anteriores el campeonato se ha realizado satisfactoriamente con una participación de alrededor de 100 asistentes.

En virtud de que la Oficina Comunal del Adulto Mayor, no cuenta con recursos para costear el traslado de la pareja ganadora hacia la comuna de Tomé, será el departamento de asesoría técnica quién costeará el traslado, al igual que años anteriores.

III.- OBJETIVO:

Incentivar la participación de Adultos Mayores, a través del folclor con el baile Nacional y además elegir a una pareja ganadora que representará a la Comuna, en el campeonato nacional de cueca seniors en la comuna de Tomé.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina comunal del Adulto Mayor.
-

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INSUMOS PORTAL	
Coctel	1.500.000
INSUMOS FONDO A RENDIR	
Material para ornamentación del espacio físico	230.000
Bandas textiles para mujeres y pendones textiles para hombres (insumos cuequeros)	220.000
Total \$	1.950.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.950.000.-

Fondos a Rendir por \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a nombre de Sr. Raúl Segovia Espinoza, R.U.T. 16.325.295-3 funcionario a contrata, grado 10, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coctel	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001 215.22.01.001.001	Otros Servicios generales Producción de eventos Dideco P/Personas	\$1.500.000.-
Material para ornamentación del espacio físico.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 230.000.-
Bandas textiles para mujeres y pendones textiles para hombres (insumos cuequeros)	215.22.02.002	Vestuarios Accesorios y prendas diversas	\$ 220.000.-
		Valor Total \$	\$1.950.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.950.000.-

AUTORIZASE la entrega Fondo a Rendir por la suma de \$ 450.000 a nombre del funcionario Sr. Raúl Segovia Espinoza, R.U.T. N° 16.325.295-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.853 "Otros Fondos a Rendir" (Raúl Segovia Espinoza).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GER/HCHC/CCG/bcm.-




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA